

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo rad. 2019-00261 Ejecutivo.

En atención a la petición de la parte ejecutante, es procedente dar aplicación a lo previsto en los artículos 293 en armonía con el artículo 108 del Código General del Proceso, por lo que el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: PROCEDER al emplazamiento del extremo pasivo, LUISA FERNANDA DIAZ FORERO, dentro del proceso ejecutivo instaurado por MARTIN SIERRA OSPINA ante este despacho judicial, con el fin de notificarle del auto de mandamiento de pago calendado 3 de abril de 2019 folio 7 cd 1.

SEGUNDO: Por la secretaria del despacho, efectúese la publicación en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con lo consignado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. El emplazamiento se entiende surtido 15 días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

**GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro.013 Hoy veintiséis (26) de febrero de dos
mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

597ec07fac0d64a7990eb6ec0d7bb752773e0f534fcdd22989575dbddd048e42

Documento generado en 26/02/2021 07:30:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>